



Resolución de 7 de noviembre por la que se publica el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos de la Convocatoria Extraordinaria 2018 de Ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación.

A la vista de la documentación presentada en el plazo establecido en la Resolución de 2 de octubre de 2018, de la universidad complutense de Madrid, por la que se realiza convocatoria extraordinaria 2018 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.4 de la mencionada convocatoria, este Rectorado **HA RESUELTO**:

Primero: Aprobar los listados provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión, según el Anexo I de esta resolución y ordenar su publicación en la página web de la UCM.

Segundo: Los solicitantes excluidos expresamente así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de 5 días hábiles para subsanar los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero: La subsanación se formalizará mediante la presentación de la documentación necesaria a través del Registro General de la UCM o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido en el punto segundo, los solicitantes que no hayan realizado la subsanación se tendrán por desistidos de su solicitud y serán excluidos definitivamente de la convocatoria. De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 2018.- EL RECTOR, P.D. EL Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180, de 31 de julio de 2015), Ignacio Lizasoain Hernández.